



# Asamblea General

Distr. general  
23 de diciembre de 2021  
Español  
Original: inglés

---

## Septuagésimo sexto período de sesiones

Tema 165 del programa

### **Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur**

#### **Informe de la Quinta Comisión**

*Relatora:* Sra. Megayla Ulana **Austin** (Guyana)

#### **I. Introducción**

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 17 de septiembre de 2021, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su septuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. Durante la parte principal del septuagésimo sexto período de sesiones, la Quinta Comisión celebró reuniones oficiales y a distancia debido a la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19), durante las cuales examinó el tema. La Comisión examinó el tema oficialmente de manera presencial en su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre de 2021. Las declaraciones y observaciones formuladas en el transcurso del examen oficial del tema figuran en el acta resumida correspondiente<sup>1</sup>.
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:
  - a) Informe del Secretario General sobre la donación de activos de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur al Gobierno del Sudán ([A/76/504](#));
  - b) Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto ([A/76/585](#)).

---

<sup>1</sup> [A/C.5/76/SR.9](#).



## II. Examen del proyecto de resolución [A/C.5/76/L.11](#)

4. En su novena sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí el proyecto de resolución titulado “Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur” ([A/C.5/76/L.11](#)), presentado por la Presidencia de la Comisión sobre la base de consultas officiosas coordinadas por la delegación del Japón.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución [A/C.5/76/L.11](#) sin someterlo a votación (véase el párr. 6).

### III. Recomendación de la Quinta Comisión

6. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe el siguiente proyecto de resolución:

#### **Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur**

*La Asamblea General,*

*Habiendo examinado* el informe del Secretario General sobre la financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur<sup>1</sup> y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto<sup>2</sup>,

*Recordando* la resolución 1769 (2007) del Consejo de Seguridad, de 31 de julio de 2007, en la que el Consejo estableció la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur por un período inicial de 12 meses a partir del 31 de julio de 2007, así como las resoluciones posteriores en las que el Consejo prorrogó el mandato de la Operación, la más reciente de las cuales es la resolución 2559 (2020), de 22 de diciembre de 2020, en la que el Consejo decidió poner fin al mandato de la Operación el 31 de diciembre de 2020,

*Recordando también* su resolución 62/232 A, de 22 de diciembre de 2007, relativa a la financiación de la Operación, y sus resoluciones posteriores al respecto, la más reciente de las cuales es la resolución 75/251 C, de 30 de junio de 2021,

1. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto, y solicita al Secretario General que asegure su plena aplicación;

#### **Donación de activos de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur**

2. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre la financiación de la Operación;

3. *Aprueba* la donación al Gobierno del Sudán de activos de la Operación con un costo de adquisición de 145.456.300 dólares de los Estados Unidos y un valor contable neto de 55.291.700 dólares;

4. *Decide* seguir examinando durante su septuagésimo sexto período de sesiones el tema titulado “Financiación de la Operación Híbrida de la Unión Africana y las Naciones Unidas en Darfur”.

---

<sup>1</sup> A/76/504.

<sup>2</sup> A/76/585.